



252

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 20 FEB. 2019

**VISTOS:**

- presentada por Dicotem Spa.  
sobre Rentas Municipales.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.01.2019
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26918  
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS  
Código Actividad : 479.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 593 OFICINA 603  
Nombre Del Contribuyente : DICOTEM SPA  
Rut : 76.906.764-7  
Nombre Rep. Legal : SARAVIA SUAREZ MAX EDUARDO  
Rut Rep. Legal : 13.962.630-3  
Dirección Particular : GENERAL MACKENNA N° 593 OFICINA 603  
Fecha De Solicitud : 28.01.2019  
Otorgación N° : 34  
Fecha Otorgamiento : 29.01.2019  
Rol Avalúo : 132-52

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYES JIEMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRA/kha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1679351